ACUERDO Nº. 001

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA 33ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL DE ATRAER

La Junta Directiva de la ASOCIACION COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RISARALDA "ATRAER". En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que es deber legal de la Junta Directiva convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, dentro de los cuatro (4) primeros meses siguientes al corte de cada ejercicio económico, según lo dispone la Legislación Cooperativa para los organismos de integración de 2º.Grado, artículo 28 de la Ley 79/88.
- B. Que ANTE LA PRORROGACION de la pandemia y sus decretos que declararon el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno Nacional generado por la aparición del COVID-19, se hace necesario la realización de nuestro Magno Evento en fechas establecidas por la ley y los decretos reglamentarios emanados en el marco de la emergencia sanitaria.
- C. Que es necesario dar a conocer el balance de las actividades desarrolladas, los resultados de la gestión durante el año 2020 y los proyectos y metas propuestos para el año 2021.
- D. Que de conformidad con el artículo 28 de los estatutos de ATRAER, la notificación de la Convocatoria se hará con una antelación de por lo menos (30) días calendario y será dada a conocer a todas las organizaciones asociadas mediante comunicación escrita enviada de manera física, correo electrónico, avisos colocados en las carteleras en lugar visible de la asociación y en la página WEB de nuestra Asociación.
- E. Que la Junta Directiva, en reunión no presencial ordinaria del 29 de Enero de 2021, según consta en Acta No. 425, analizo, estudió y tomó la determinación de convocar a la 33ª Asamblea General Ordinaria de Delegados, en forma virtual.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los Treinta y tres delegados elegidos por los Consejos de Administración de las entidades afiliadas a la asociación y que estén hábiles acorde a lo establecido, a Asamblea No presencial General Ordinaria de Delegados de ATRAER, para el día viernes 12 de marzo de 2021, a las 3:00 p.m. en la plataforma zoom.

ARTICULO SEGUNDO. La 33ª Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados se realizará mediante comunicación simultánea y sucesiva a través de la Plataforma **Tecnológica ZOOM** previa inscripción e identificación de los delegados, para lo cual accederán a la sala virtual a partir de las 02.30 p.m a través del enlace que se dará a conocer en el momento oportuno.

ARTICULO TERCERO. El orden del día a desarrollar será el siguiente:

- 1) Asistencia y verificación del Quorum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día
- 3) Lectura del reglamento interno de la Asamblea.
- 4) Elección mesa directiva. Presidente y vicepresidente; la secretaria, será la misma de la junta directiva.
- 5) Nombramiento de la comisión tripartita para el estudio y certificación del acta de la presente Asamblea.
- 6) Informe de la comisión tripartita sobre el Acta de la Asamblea General anterior de Delegados de ATRAER
- 7) Informes:
 - a. De la Junta Directiva y Gerencia.
 - b. De la Junta de Vigilancia
 - c. De la Revisoría Fiscal
- 8) Presentación y aprobación de los estados financiero
- 9) Aprobación proyecto de distribución de excedentes.
- 10) Proposiciones conclusiones y varios.

ARTÍCULO CUARTO. Objetivos de la Asamblea:

- 1) Presentar, examinar y aprobar los informes de Gestión de la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal.
- 2) Analizar y aprobar los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 (Estado de Situación Financiera Individual y Estado Integral de Resultados) y el Proyecto de Distribución de excedentes de la vigencia de 2020.

ARTICULO QUINTO. Según los registros del número de asociados reportados por cada entidad, y de conformidad con el artículo 24 de los estatutos de ATRAER, el número de delegados para participar en la Asamblea con derecho a voz y voto son:

Por	SER	Diez (10)
Por	COOEDUCAR	Diez (10)
Por	COODELMAR	Siete (7)
Por	COOPEMPER	Dos (2)
Por	COOINPE	Dos (2)
Por	FACEPTI	Dos (2)

Para un total de 33 Delegados convocados.

PARÁGRAFO 1. Cada una de las Organizaciones asociadas determinará, al interior de sus Juntas directivas o Consejos de Administración, quienes serán los delegados que los representarán en la Asamblea con sus respectivos cambios y deberán informarlo por escrito a las oficinas de ATRAER antes del jueves 4 de marzo del 2021 a las 3:30 p.m.

PARÁGRAFO 2. En consideración al número de directivos del **SER**, la Junta Directiva de ATRAER, autorizó un (1) Delegado fraternal el cual deberá ser inscrito previamente y participará en la Asamblea con voz pero sin voto.

ARTÍCULO SEXTO. De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de ATRAER las entidades asociadas para estar hábiles y poder participar con plenos derechos en la Asamblea, deberán estar a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con la Asociación. Para efectos de la presente Asamblea virtual no presencial, se considera que reúnen este requisito las entidades que hayan cancelado los aportes correspondientes al año 2020, a más tardar el jueves 25 jueves 25 día Jueves 25 de febrero a las 4:00 P. M. La tesorería de ATRAER expedirá la respectiva certificación y la Junta de Vigilancia verificará la habilidad de cada una de las organizaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Esta convocatoria será publicada para conocimiento de los Delegados Oficiales y los interesados, en los medios propios de ATRAER: cartelera institucional, página web, con 15 días de anticipación a la realización de la 33ª Asamblea General Ordinaria de Delegados, al igual, se hará llegar por los correos electrónicos de cada uno de los Delegados.

Dado en Pereira el 29 de Enero de 2021, según acta 425, de reunión de la Junta Directiva.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

JUNTA DIRECTIVA

ULPIANO CAMACHO TABORDA Presidente BLANCA SONIA VELÁSQUEZ URIBE Secretaria